



## RESOLUCIÓN O. N° 106.-

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de FRUTILLAR, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

**PUERTO MONTT**, 26 de mayo de 2020.

**VISTOS:** La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

### CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 658, correo electrónico N° 442, del 30-03-2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Frutillar, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

6. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 1357 de 11-05-2020, y correo electrónico N° 569, de 11-05-2020, este Servicio convocó a una reunión a los



órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 18 de mayo de 2020.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

#### RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Frutillar, con ocasión del próximo plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### “NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020”

Región:	LOS LAGOS	Comuna:	FRUTILLAR	
N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO FRUTILLAR BAJO I	CARLOS RICHTER, BERNARDO PHILIPPI, 18 DE SEPTIEMBRE	18 DE SEPTIEMBRE CON PHILIPPI HACIA EL SUR, POR COSTANERA	
2	ESPACIO PÚBLICO FRUTILLAR BAJO II	PHILIPPI, SAN MARTIN, O'HIGGINS	SAN MARTIN CON PHILIPPI HACIA EL SUR, POR COSTANERA	
3	ESPACIO PÚBLICO FRUTILLAR ALTO CENTRO COMUNITARIO	LAS LILAS, REGIDOR CATALÁN, LUCILA GODOY	LAS LILAS CON REGIDOR CATALÁN HACIA EL NORTE (TRAMO 1) Y REGIDOR CATALAN CON LUCILA GODOY HACIA EL NORTE (TRAMO 2) POR CONTORNO DE PLAZA	
4	PLAZA CARLOS SPRINGER	ARTURO ALESSANDRI, PEDRO MONTT (POR PLAZA)	PEDRO MONTT CON ALESSANDRI HACIA EL SUR POR CONTORNO DE PLAZA	
5	ESPACIO PÚBLICO ROBERTO SIMPSON, CASMA	LAS MOSQUETAS, ROBERTO SIMPSON	LAS MOSQUETAS CON SIMPSON HACIA EL SUR POR COSTADO OESTE DE SIMPSON	
6	PLAZA CASMA	BERTA DIAZ, E. CALDICKE SANHUEZA, LAS MURTAS	E. CALDICKE SANHUEZA CON	

			BERTA DIAZ HACIA EL NORTE, POR CONTORNO DE PLAZA (TRAMO 1) Y GADICKE HACIA EL NORTE POR CONTORNO DE CARA PARALELA MISMA PLAZA	
7	RECINTO MUNICIPAL- GIMNASIO CASMA- LADO FERROCARRILES	E. CALDICKE SANHUEZA, JOAQUIN PRIETO	E. CALDICKIE SANHUEZA CON JOAQUIN PRIETO HACIA EL SUROESTE, POR CONTORNO DE PARQUE	
8	AREA VERDE LADO CESFAM- SECTOR PANTANOSA	VIOLETA PARRA, LOS COIHUES, LOS AROMOS	VIOLETA PARRA CON LOS COIHUES HACIA EL NORESTE, POR COSTADO NOROESTE DE LOS COIHUES	
9	AREA VERDE FRUTILLAR BAJO	PHILIPPI, SAN MARTIN, O'HIGGINS	SAN MARTIN CON PHILIPPI HACIA EL SUR, POR LADO OESTE DE PHILLIPI	
10	ESPACIO PÚBLICO FRENTE A MEDIALUNA	CARLOS RICHTER, CAMINO VECINAL	CARLOS RICHTER CON CAMINO VECINAL HACIA EL NOROESTE, POR COSTADO SUR DE CARLOS RICHTER	
11	ESPACIO PÚBLICO CRUCE RUTA A PUERTO OCTAY	ARTURO ALESSANDRI, RUTA V-25	RUTA V-25 CON ARTURO ALESSANDRI HACIA EL SUR POR COSTADO SUROESTE DE ALESSANDRI	



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



**RENE SCHMIDT GEBAUER**  
**DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS**  
**PUERTO MONTT**

*TRC/trc.*

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Frutillar
- Partidos Políticos
- Fiscalización y Formación Ciudadana Puerto Montt
- Oficina de Partes Puerto Montt